

Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros



Actualización: julio 2017

### **CONSIDERANDOS**

- 1. Que de conformidad con el Artículo 41, párrafo primero, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- 2. Que conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar, coordinar y supervisar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto; coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomiendan esta Ley y otras disposiciones aplicables.
- 3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49, párrafo 1 y 51 párrafo 1, incisos I), r) y w) de la LGIPE y 41, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejercer las partidas presupuestales aprobadas y las demás que le encomienden el Consejo General, su Presidente, la Junta General Ejecutiva y la Ley.
- 4. Que el Artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), h) y k) de la LGIPE, otorga a la Dirección Ejecutiva de Administración la facultad de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.
- 5. Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de logar su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.
- 6. Que el 18 de julio 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 7. Que la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.
- 8. Que el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.
- 9. Que de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo objetivo principal es la armonización contable y para ello se constituyó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dicho organismo emitió diversos acuerdos entre los que se encuentra el relativo al Clasificador por Objeto de Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.



Actualización: julio 2017

- 10. Que el CONAC realizó diversas modificaciones al Clasificador por Objeto de Gasto, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010.
- 11. Que el CONAC emitió los documentos denominados Clasificador por Tipo de Gasto, el Clasificador por Objeto de Gasto (Capítulo, concepto y partida genérica) y clasificación funcional del Gasto, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010.
- 12. Que el CONAC emitió un acuerdo publicado el 27 de diciembre de 2011, por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública y deroga diversas partidas para dependencias y entidades y señala que los órganos autónomos podrán utilizar los capítulos, conceptos y partidas señalados. Asimismo, el 29 de junio de 2012 se emitió un acuerdo a través del cual se creó una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto, aplicable a la Administración Pública Federal. Ambos acuerdos fueron revisados, pero dado que no resultan aplicables al INE en su calidad de órgano autónomo, no fueron incorporadas las modificaciones.
- 13. El presente documento incluye las siguientes partidas derogadas para la Administración Pública Federal, pero aplicables a este órgano autónomo y que le permiten al INE el registro presupuestal y el reconocimiento de erogaciones realizadas por actividades sustantivas propias de las atribuciones constitucionales encomendadas a este y que son autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Instituto:
  - 44107 Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del INE
  - 44108 Dietas a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
  - 44109 Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada del proceso electoral
  - 44110 Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
  - 44501 Apoyo financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia Locales y Distritales del Registro Federal de Electores
  - Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado por la Autoridad Electoral
- 14. Que el CONAC emitió un acuerdo publicado el 24 de julio de 2013, por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Dicho documento incluye las siguientes partidas específicas que se modifican y adicionan para la Administración Pública Federal aplicables a este órgano autónomo y que le permiten al INE el registro presupuestal y el reconocimiento de erogaciones realizadas por actividades sustantivas propias de las atribuciones constitucionales encomendadas a este y que son autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Instituto:

### Se modifican:

21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones
31501	Servicio de telefonía celular
31602	Servicios de telecomunicaciones
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
31901	Servicios integrales de telecomunicación
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
32701	Patentes, regalías y otros
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas
33903	Servicios integrales



51501	Bienes informáticos
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
Se adicionan:	
31603	Servicios de internet
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo
32303	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas
33606	Servicios de digitalización
37207	Pasajes terrestres nacionales por medio electrónico
39403	Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley

- 15. El 22 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF, el acuerdo por el que se modifica y adiciona al Clasificador por Objeto del Gasto, la adición de la partida 469 "Otras transferencias a Fideicomisos" y se reforma la partida 759 "Otras inversiones en fideicomisos".
- 16. Para el 4 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto, en el que se adiciona entre otras, la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual.
- 17. Que dentro de las dimensiones administrativas, funcional programática y económica del gasto público, esta última debe identificar, a través del Clasificador, los bienes y servicios que adquieren la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas, clasificando el gasto conforme a su naturaleza económica en corriente y de capital.
- 18. Que la estructura del Clasificador, en capítulos, conceptos y partidas, debe satisfacer las necesidades de las Unidades Responsables, para identificar y clasificar en forma ordenada, homogénea y coherente la demanda Institucional de bienes y servicios, sin menoscabo de la flexibilidad requerida por la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas, en los términos de las funciones encomendadas.
- 19. Que el Clasificador debe cumplir con los principios de universalidad y unidad, para su aplicación uniforme en la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas, por lo cual se establece la obligación para éstas de apegarse a la estructura y definición de los capítulos, conceptos y partidas del mismo, constituyéndose en la base para presentar los reportes o agregaciones para efectos de presupuesto, ejercicio o fiscalización. Sin embargo, se debe prever la flexibilidad requerida por las Unidades Responsables que integran el Instituto para realizar una mayor especificación de sus erogaciones, en caso de que las partidas contenidas en el Clasificador por Objeto de Gasto no satisfagan sus requerimientos.
- 20. Que al establecer la obligación para la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas de realizar sus registros presupuestarios específicos conforme a las partidas del Clasificador, se debe precisar que las adecuaciones se registran para efectos del impacto en el gasto en las Unidades Responsables, en el momento en que los recursos se ministran afectando el presupuesto autorizado.
- 21. Que con la finalidad de cubrir las necesidades de operación particular y específica propias de las atribuciones constitucionales encomendadas al INE, mediante el acuerdo



Actualización: julio 2017

INE/JGE128/2016, del 23 de mayo de 2016, emitido por la Junta General Ejecutiva, se adicionaron las partidas genérica y específica siguientes:

219 Material Electoral21901 Material Electoral

22. Que en el presente Clasificador se derogan las partidas genérica y específica:

219 Material Electoral21901 Material Electoral

23. Que con la finalidad de que los registros presupuestales y contables se encuentren alineados a las disposiciones establecidas por el CONAC y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el presente Clasificador se adiciona la partida específica:

21102 Material Electoral

24. Que las modificaciones al presente Clasificador del INE se emiten en apego y armonizadas con los diversos documentos publicados por el CONAC e incluye las partidas presupuestales a quinto nivel que el órgano autónomo requiere en forma específica para operaciones particulares y específicas propias de sus atribuciones constitucionales.

Actualización: julio 2017

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto es de observancia obligatoria en el Instituto Nacional Electoral, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

**Artículo 2.** El Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el Presupuesto Autorizado.

Artículo 3. Para efectos del presente Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto se entenderá por:

- I. Instituto: el Instituto Nacional Electoral.
- **II. Unidades Responsables:** Son las áreas del Instituto Nacional Electoral establecidas en el Titulo Primero del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas.
- III. Clasificador: el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto del Instituto Nacional Electoral.
- IV. Capítulo de gasto: es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Instituto.
- V. Concepto de gasto: son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- VI. Partida de gasto: es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:
  - a) Partida Genérica
  - b) Partida Específica
    - a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
    - **b)** La Partida Específica permitirá que las Unidades Responsables, con base en sus necesidades, gestionen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
- VII. Secretaria: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
- **VIII. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características¹.
- **IX. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.<sup>2</sup>

**Artículo 4.** El presente Clasificador se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable del Instituto previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.

**Artículo 5.** Para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del anteproyecto de presupuesto del Instituto, así como en la etapa del ejercicio, las Unidades Responsables deberán establecer el vínculo, por capítulo, concepto y partida específica del Clasificador, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la

Página 6 | 71

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Clasificador por tipo de gasto, Consejo Nacional de Armonización Contable, 28 de mayo del 2010, pág. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibidem.



Actualización: julio 2017

naturaleza económica, conforme a lo establecido en las normas presupuestarias vigentes y considerando la definición de gasto corriente y gasto de capital señalada en el artículo 3 fracciones VIII y IX de este Clasificador.

**Artículo 6.** La Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Financieros, proveerá lo necesario para que las nuevas partidas, así como las modificaciones o adiciones a los capítulos, conceptos, partidas o disposiciones contenidas en este Clasificador, se emitan y publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**.

Las erogaciones para Obra Pública por adquisición directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda.

Derivado de la incorporación del tercer nivel - Partida Genérica -, el "Clasificador por Objeto del Gasto", queda integrado de la siguiente forma:

- I. Capítulos de gasto
- II. Conceptos de gasto
- III. Partidas de gasto
  - i. Partidas genéricas
  - ii. Partidas específicas

# CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS)

1000	Servicios Personales		
	1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
		113 Sueldos base al personal permanente	
		11301 Sueldos base	

1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
	121	Honorarios asimilables a salarios	
		12101 Honorarios	
		12201 Remuneraciones al personal eventual	

1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales						
<u> </u>	131	131 Primas por años de servicios efectivos prestados					
		13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados					
	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año					
		13201 Primas de vacaciones y dominical					
		13202 Gratificación de fin de año					
	134	Compensaciones					
		13404 Compensaciones por servicios eventuales					
	13413 Asignaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal						

# 1400 Seguridad Social



141	Aportaciones de seguridad social
	14101 Aportaciones al ISSSTE
	14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
142	Aportaciones a fondos de vivienda
	14201 Aportaciones al FOVISSSTE
143	Aportaciones al sistema para el retiro
	14301 Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
	14302 Depósitos para el ahorro solidario
144	Aportaciones para seguros
	14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil
	14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil
	14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado
	14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro

1500 O	tras P	restaciones Sociales y Económicas
	152	Indemnizaciones
_		15202 Pago de liquidaciones
	153	Prestaciones y haberes de retiro
<u>-</u>		15301 Prestaciones de retiro
	154	Prestaciones contractuales
<u>-</u>		15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo
		15402 Compensación garantizada
		15403 Asignaciones adicionales al suelo
	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
_		15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
	159	Otras prestaciones sociales y económicas
-		15901 Otras prestaciones

1600	Previ	siones
	161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
		16101 Incremento a las percepciones
		16102 Creación de plazas
		16103 Otras medidas de carácter laboral y económico
		16104 Previsiones para aportaciones al ISSSTE
		16105 Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE
		16106 Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro



Actualización: julio 2017

16107 Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez

16108 Previsiones para los depósitos al ahorro solidario

# 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos 171 Estímulos 17101 Estímulos por productividad y eficiencia 17102 Estímulos al personal operativo

2000			Suministros
	2100 Oficia	Mater	riales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos
	Officia	1211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
		211	21101 Materiales y útiles de oficina
			21102 Material Electoral
		212	Materiales y útiles de impresión y reproducción
		212	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción
		242	. , , .
		213	Material estadístico y geográfico
		04.4	21301 Material estadístico y geográfico
		214 inforn	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la nación y comunicaciones
			21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
		215	Material impreso e información digital
		<u> </u>	21501 Material de apoyo informativo
		216	Material de limpieza
			21601 Material de limpieza
		219	(Derogada)
			21901 (Derogada)
	2200	Alime	entos y Utensilios
		221	Productos alimenticios para personas
			22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores de campo o de supervisión
			22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables
			22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
		222	Productos alimenticios para animales
			22201 Productos alimenticios para animales
		223	Utensilios para el servicio de alimentación
		L	22301 Utensilios para el servicio de alimentación
	-		1



Actualización: julio 2017

2400	Mater	iales y Artículos de Construcción y de Reparación
	241	Productos minerales no metálicos
		24101 Productos minerales no metálicos
	242	Cemento y productos de concreto
		24201 Cemento y productos de concreto
	243	Cal, yeso y productos de yeso
		24301 Cal, yeso y productos de yeso
	244	Madera y productos de madera
		24401 Madera y productos de madera
	245	Vidrio y productos de vidrio
		24501 Vidrio y productos de vidrio
	246	Material eléctrico y electrónico
		24601 Material eléctrico y electrónico
	247	Artículos metálicos para la construcción
		24701 Artículos metálicos para la construcción
	248	Materiales complementarios
		24801 Materiales complementarios
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
		24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación
		Materiales complementarios  24801 Materiales complementarios  Otros materiales y artículos de construcción y reparación

2500	Produ	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
	251	Productos químicos básicos		
		25101 Productos químicos básicos		
	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		
		25201 Plaguicidas, abonos y fertilizantes		
	253	Medicinas y productos farmacéuticos		
		25301 Medicinas y productos farmacéuticos		
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos		
		25401 Materiales, accesorios y suministros médicos		
	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		
		25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		
	259	Otros productos químicos		
		25901 Otros productos químicos		

# 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos



Actualización: julio 2017

26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos

26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos

26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos

2700	Vestu	iario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
	271	Vestuario y uniformes
		27101 Vestuario y uniformes
	272	Prendas de seguridad y protección personal
		27201 Prendas de protección personal
	273	Artículos deportivos
		27301 Artículos deportivos
	274	Productos textiles
		27401 Productos textiles
	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
	,	27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				
	291	Herramientas menores			
		29101 Herramientas menores			
	292	Refacciones y accesorios menores de edificios			
		29201 Refacciones y accesorios menores de edificios			
	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
		29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
		29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones.			
	295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
		29501 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
		29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			



297 segur	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y idad
	29701 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
298 equip	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros os
	29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
	29901 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

Servic	os Generales		
3100	Servicios Básicos		
	311 Energía eléctrica		
	31101 Servicio de energía eléctrica		
	313 Agua		
	31301 Servicio de agua		
	314 Telefonía tradicional		
	31401 Servicio telefónico convencional		
	315 Telefonía celular		
	31501 Servicio de telefonía celular		
	316 Servicios de telecomunicaciones y satélites		
	31601 Servicio de radiolocalización		
	31602 Servicios de telecomunicaciones		
	31603 Servicios de Internet		
	317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		
	31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		
	318 Servicios postales y telegráficos		
	31801 Servicio postal		
	31802 Servicio telegráfico		
	319 Servicios integrales y otros servicios		
	31901 Servicios integrales de telecomunicación		
	31902 Contratación de otros servicios de telecomunicaciones		
	31904 Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo		
	3100		

3200 S	Servicio	os de Arrendamiento
	321	Arrendamiento de terrenos

	32101 Arrendamiento de terrenos			
322	Arrendamiento de edificios			
	32201 Arrendamiento de edificios y locales			
323 educa	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, cional y recreativo			
	32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos			
<u> </u>	32302 Arrendamiento de mobiliario			
	32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones			
325	Arrendamiento de equipo de transporte			
	32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos			
-	32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos			
-	32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos			
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			
	32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo			
327	Arrendamiento de activos intangibles			
	32701 Patentes, regalías y otros			
329	Otros arrendamientos			
	32903 Otros arrendamientos			

3300	Servi	cios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
		33104 Otras asesorías para la operación de programas
		33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales
	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
		33301 Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas
		33302 Servicios estadísticos y geográficos
		33303 Servicios relacionados con certificación de procesos
		33304 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas
	334	Servicios de capacitación
		33401 Servicios para capacitación a servidores públicos
	335	Servicios de investigación científica y desarrollo
		33501 Estudios e investigaciones
	336 impre	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e sión
		33601 Servicios relacionados con traducciones
		33602 Otros servicios comerciales

	33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las Unidades Responsables
	33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las Unidades Responsables
	33606 Servicios de digitalización
338	Servicios de vigilancia
	33801 Servicios de vigilancia
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
	33901 Subcontratación de servicios con terceros
	33903 Servicios integrales

3400	Servi	cios Financieros, Bancarios y Comerciales
	341	Servicios financieros y bancarios
		34101 Servicios bancarios y financieros
	345	Seguro de bienes patrimoniales
		34501 Seguros de bienes patrimoniales
	346	Almacenaje, envase y embalaje
		34601 Almacenaje, embalaje y envase
	347	Fletes y maniobras
		34701 Fletes y maniobras
	349	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales
		34901 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales

 Servic ervació		e Insta	alación,	Reparación,	Mantenimiento	У
351	Conser	vación y	mantenim	iento menor de i	nmuebles	
	35101 N	/lantenimi	ento y cor	nservación de in	muebles	
352	Instalac adminis	ción, repa stración, e	ración y m educaciona	antenimiento de al y recreativo	mobiliario y equipo	) de
		Mantenim administra		onservación de	mobiliario y equipo	) de
353	Instalac tecnolo	ción, repa gía de la	ración y m informació	nantenimiento de n	e equipo de cómpu	to y
	35301 I	Mantenim	iento y co	nservación de b	ienes informáticos	
354		ción, repa y de labo		antenimiento de	equipo e instrume	ntal



	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales			
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad			
	35601 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad			
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
	35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos			
	35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene			
359	Servicios de jardinería y fumigación			
	35901 Servicios de jardinería y fumigación			

3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
	361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensa programas y actividades gubernamentales		
		36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades Institucionales	
	369	Otros servicios de información	
		36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	

		medios masivos
3700	Service	cios de Traslado y Viáticos
	371	Pasajes aéreos
		37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión
		37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
		37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	372	Pasajes terrestres
		37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión
		37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales



	37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	37207 Pasajes terrestres nacionales por medio electrónico
375	Viáticos en el país
	37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
	37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales
376	Viáticos en el extranjero
	37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
377	Gastos de instalación y traslado de menaje
<u> </u>	37701 Instalación del personal federal
378	Servicios integrales de traslado y viáticos
	37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	37802 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
379	Otros servicios de traslado y hospedaje
	37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales

3800	Servi	Servicios Oficiales			
	381	Gastos de ceremonial			
		38102 Gastos de ceremonial de los titulares de las Unidades Responsables			
	382	Gastos de orden social y cultural			
		38201 Gastos de orden social			
	383	Congresos y convenciones			
		38301 Congresos y convenciones			
	384	Exposiciones			
		38401 Exposiciones			
	385	Gastos de representación			
		38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando			

3900	Otros Servicios Generales			
	391	Servicios funerarios y de cementerios		



20101 Euporales y pages de defunción
39101 Funerales y pagas de defunción
Impuestos y derechos
39202 Otros impuestos y derechos
Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39401 Erogaciones por resoluciones emitidas por autoridad competente
39403 Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley
Penas, multas, accesorios y actualizaciones
39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
Otros gastos por responsabilidades
39601 Pérdidas del erario federal
39602 Otros gastos por responsabilidades
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación al
39801 Impuesto sobre nóminas
Otros servicios generales
39908 Erogaciones por cuenta de terceros
39909 Erogaciones recuperables

4000	Transf	erencia	as, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
	4400	Ayuda	as Sociales
		441	Ayudas sociales a personas
			44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
		•	44102 Gastos por servicios de traslado de personas
			44103 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil
			44105 Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales
		-	44106 Compensaciones por servicios de carácter social
			44107 Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del INE
			44108 Dietas a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
			44109 Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada del proceso electoral.
			44110 Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en proceso electoral
		444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
			44401 Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público
			44402 Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro



445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro			
	44501	Apoyo financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia Locales y Distritales del Registro Federal de Electores		
	44502	Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado por la Autoridad Electoral		

4600	Trans	nsferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			
	461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo			
		46101 Aportaciones a fideicomisos públicos			
		46102 Aportaciones a mandatos públicos			
	462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo			
	463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial			
	464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras			
	465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales no financieras			
	466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras			
	469	Otras transferencias a Fideicomisos			
		46901 Aportaciones a fideicomisos constituidos por el INE			

4800	Donativos		
	481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	
		48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	
	485	Donativos Internacionales	
		48501 Donativos a organismos e instituciones internacionales	

4900	Transferencias al Exterior			
	492	Transferencias para organismos internacionales		
	<u>,                                      </u>	49201 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales		

5000	Bienes	Mueb	les, Inmuebles e Intangibles
	5100	Mobil	iario y Equipo de Administración
		511	Muebles de oficina y estantería
			51101 Mobiliario
		513	Bienes artísticos, culturales y científicos
			51301 Bienes artísticos y culturales
		515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
			51501 Bienes informáticos
		519	Otros mobiliarios y equipos de administración
			51901 Equipo de administración



5200	Mobil	iario y Equipo Educacional y Recreativo
	521	Equipos y aparatos audiovisuales
		52101 Equipos y aparatos audiovisuales
	522	Aparatos deportivos
		52201 Aparatos deportivos
	523	Cámaras fotográficas y de video
		52301 Cámaras fotográficas y de video
	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
		52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

5300	Equip	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
	531	Equipo médico y de laboratorio			
		53101 Equipo médico y de laboratorio			
	532	Instrumental médico y de laboratorio			
	ı	53201 Instrumental médico y de laboratorio			

5400	Vehíc	ulos y Equipo de Transporte
	541	Vehículos y equipo terrestre
		54103 Vehículos y equipo terrestre, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
		54104 Vehículos y equipos terrestres, destinados a servicios administrativos
		54105 Vehículos y equipos terrestres, destinados a servidores públicos
	542 Carrocerías y remolques	
		54201 Carrocerías y remolques
543 Equipo aeroespacial		Equipo aeroespacial
		54303 Vehículos y equipo aéreo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
545 Embarcaciones		Embarcaciones
		54502 Vehículos y equipo marítimo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
	549	Otros equipos de transporte
		54901 Otros equipos de transporte

5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
	562	Maquinaria y equipo industrial	
		56201 Maquinaria y equipo industrial	
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	



5800

**Bienes Inmuebles** 

# Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral

	56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
	56601 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
567	Herramientas y máquinas-herramienta
<u> </u>	56701 Herramientas y máquinas herramienta
569	Otros equipos
	56901 Bienes muebles por arrendamiento financiero
	56902 Otros bienes muebles

5700	Activos Biológicos		
	577 Especies menores y de zoológico		
		57701 Animales de custodia y vigilancia	
	579	Otros activos biológicos	
		57901 Otros Activos biológicos	

	581	Terrenos			
		58101 Terrenos			
	583	Edificios no residenciales			
	L	58301 Edificios y locales			
	589	Otros bienes inmuebles			
		58902 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo			
		58903 Bienes inmuebles por arrendamiento financiero			
5900	Activo	ctivos Intangibles			
	591	Software			
		59101 Software			
	592	Patentes			
	L	59201 Patentes			
	593	Marcas			
		59301 Marcas			
	594	Derechos			
	L	59401 Derechos			
	595	Concesiones			
		59501 Concesiones			
	596	Franquicias			



Actualización: julio 2017

	59601 Franquicias
597	Licencias informáticas e intelectuales
	59701 Licencias informáticas e intelectuales
598	Licencias industriales, comerciales y otras
	59801 Licencias industriales, comerciales y otras
599	Otros activos intangibles
	59901 Otros activos intangibles

6000	Invers	nversión Pública		
	6200	Obra	Pública en Bienes Propios	
		622	Edificación no habitacional	
			62201 Obras de construcción para edificios no habitacionales	
			62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	
		627	Instalación y Equipamiento en construcciones	
			62701 Instalaciones y Obras de Construcción especializada	
		629 espec	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos cializados	
			62901 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas	
			62902 Obras de terminación y acabado de edificios	
			62903 Servicios de supervisión de obras	
			62905 Otros servicios relacionados con obras públicas	

# DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS

- **Servicios Personales.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- **Materiales y Suministros.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por las Unidades Responsables, para el desempeño de las actividades del Instituto.
- **Servicios Generales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que contraten las Unidades Responsables con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones del Instituto
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a personas físicas y morales de los sectores público, privado y externo, organismos, agrupaciones políticas y apoyos como parte de su política económica y social, así como aportaciones a fideicomisos constituidos por el Instituto,



Actualización: julio 2017

de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos para el desempeño de las actividades de las Unidades Responsables. Incluye los pagos por adjudicación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Instituto.
- **Inversión Pública.** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

# DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS Y LAS PARTIDAS

### 1000 Servicios Personales

Este capítulo comprende los conceptos:

- 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
- **Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
- **Remuneraciones Adicionales y Especiales.** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
- **Seguridad Social.** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Instituto por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- **Otras Prestaciones Sociales y Económicas.** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
- **Previsiones.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
- **Pago de Estímulos a Servidores Públicos.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos al personal del Instituto, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

# 1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Este concepto comprende las partidas:

Sueldos Base al Personal Permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal que labora en forma permanente que preste sus servicios en las Unidades Responsables del Instituto. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos.



Actualización: julio 2017

**Sueldos Base.** Remuneraciones al personal que labora en forma permanente que preste sus servicios en las Unidades Responsables del Instituto. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Instituto.

### 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Este concepto comprende las partidas:

- Honorarios Asimilables a Salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
  - Honorarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determinen los órganos de dirección del Instituto. Esta partida excluye a los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.
  - Remuneraciones al personal eventual. Remuneraciones al personal, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación, incluye el registro de los sueldos y salarios y prestaciones que conforme a los regímenes laborales y disposiciones aplicables correspondan.

# 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales

- Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados. Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de las Unidades Responsables, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
  - 13101 Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Incluye la prima adicional que se concede como complemento al sueldo base del personal civil en las Unidades Responsables, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.
- **Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio del Instituto.
  - **Primas de Vacaciones y Dominical.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.
  - **Gratificación de Fin de Año.** Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de las Unidades Responsables.



Actualización: julio 2017

- **Compensaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
  - Compensaciones por Servicios Eventuales. Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera, y por la liquidación de diferencias de sueldo.
  - Asignaciones Inherentes a la Conclusión de Servicios en la Administración Pública Federal. Asignaciones destinadas a restituir los recursos correspondientes a erogaciones pagadas a los servidores públicos que concluyan sus servicios en las Unidades Responsables del Instituto, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

# 1400 Seguridad Social

- **Aportaciones de Seguridad Social.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Instituto, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
  - **Aportaciones al ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Instituto, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las Unidades Responsables, en los términos de la legislación vigente.
  - Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- **Aportaciones a Fondos de Vivienda**. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Instituto para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
  - **Aportaciones al FOVISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que correspondan al Instituto para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- **Aportaciones al Sistema para el Retiro.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Instituto a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo.
  - Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Instituto a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo.
  - **Depósitos para el Ahorro Solidario.** Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abran en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
- **Aportaciones para Seguros.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Instituto por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.



Actualización: julio 2017

- 14401 Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al Instituto, por concepto de seguro de vida del personal civil a su servicio, en los términos de la legislación vigente.
- 14403 Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan al Instituto, por concepto del seguro de gastos médicos del personal civil a su servicio.
- 14404 Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las Unidades Responsables, por concepto del seguro de separación individualizado del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.
- Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan al Instituto, por concepto del seguro colectivo de retiro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.

# 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

- **Indemnizaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
  - **Pago de Liquidaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables
- Prestaciones y Haberes de Retiro. Erogaciones que las Unidades Responsables realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.
  - Prestaciones de Retiro. Erogaciones que las Unidades Responsables realizan en beneficio de sus empleados por concepto de liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las Instituciones de Seguridad Social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Federal.
- **Prestaciones Contractuales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
  - Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, tales como ayuda para renta, anteojos, despensas, y vales de despensa, guarderías y traslado a éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de año; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador, eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros.
  - **Compensación Garantizada.** Asignaciones que se otorgan de manera regular y se pagan en función de la evaluación de puestos y del nivel salarial a los servidores públicos de enlace, de mando y homólogos.



Actualización: julio 2017

- **Asignaciones Adicionales al Sueldo.** Importes que el Instituto otorga a los servidores públicos de las Unidades Responsables como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, compensación por desarrollo y capacitación, entre otras.
- Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el Instituto o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
  - Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el Instituto o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos.
- Otras Prestaciones Sociales y Económicas Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones Contractuales.
  - Otras Prestaciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 15401 Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo Contratos Colectivos de Trabajo.

# **1600 Previsiones**

- Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
  - **Incremento a las Percepciones.** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones de los servidores públicos del Instituto que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
  - **Creación de Plazas.** Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en el Instituto, que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.
  - 16103 Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico. Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.



Actualización: julio 2017

- **Previsiones para Aportaciones al ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Instituto al ISSSTE, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos del Instituto.
- **Previsiones para Aportaciones al FOVISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Instituto al FOVISSSTE, derivadas de incremento a las percepciones de los servidores públicos del mismo.
- Previsiones para Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro. Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Instituto a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo, derivadas de incremento en sus percepciones.
- Previsiones para Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones que realiza el Instituto en el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo, derivadas del incremento en sus percepciones.
- Previsiones para los Depósitos al Ahorro Solidario. Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en los depósitos correspondientes en las cuentas de ahorro solidario, derivadas del incremento en las percepciones o descuentos por los que opten los trabajadores al servicio del Instituto sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

# 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Este concepto comprende las partidas:

- **Estímulos.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de las Unidades Responsables por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
  - 17101 Estímulos por Productividad y Eficiencia. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Unidades Responsables, de acuerdo con las disposiciones que emita el propio Instituto.
  - 17102 Estímulos al Personal Operativo. Asignaciones que el Instituto destina en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

# 2000 Materiales y Suministros

Este capítulo comprende los conceptos:

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales. Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e



Actualización: julio 2017

investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población; así como material electoral.

- Alimentos y Utensilios. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos y de las Unidades Responsables, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
- Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
- **Combustibles, Lubricantes y Aditivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
- **Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
- 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

# 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

- Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, fleje, sacos, valijas y material electoral, entre otros.
  - Materiales y Útiles de Oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, enmicadoras, guillotinas, sacapuntas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, fleje, sacos y valijas, entre otros.
  - Material Electoral. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para celebrar elecciones requeridos para el cumplimiento de los procesos electorales tales como: sello de voto, plumón especial de tinta indeleble para proceso electoral, marcadores de boletas electorales, sujetador de marcadores, sacapuntas especial para marcadores de boleta, caja paquete electoral, mamparas para elección, urnas electorales, base porta urnas, cancel electoral, papel seguridad, cinta de seguridad, etiquetas para sistema braille, marcadora de credencial, entre otros.



- Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin
  - Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- **Material Estadístico y Geográfico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
  - **Material Estadístico y Geográfico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de Publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio demográficos, cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.
- Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
  - Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos de almacenamiento de datos, discos compactos (CD y DVD) e impresión de datos (tóner), así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, protectores de vídeo, solventes y otros.
- Material Impreso e Información Digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material Estadístico y Geográfico.
  - Material de Apoyo Informativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las Unidades Responsables del Instituto; incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios digitales, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como, discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material tivos. Excluye lo indicado en la partida 59701 Licencias Informáticas e Intelectuales.



Actualización: julio 2017

- **Material de Limpieza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
  - **Material de Limpieza.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
- 219 (Derogada).

21901 (Derogada).

# 2200 Alimentos y Utensilios

- Productos Alimenticios para Personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones de las Unidades Responsables, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función del Instituto. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales.
  - Productos Alimenticios para el Personal que Realiza Labores en Campo o de Supervisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
  - Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Unidades Responsables. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la ejecución de programas que requieran de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
  - Productos Alimenticios para el Personal Derivado de Actividades Extraordinarias. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, para la alimentación de los servidores públicos de las Unidades Responsables y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos fuera de las instalaciones y dentro del área geográfica del lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de las funciones del Instituto. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
- **Productos Alimenticios para Animales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Unidades Responsables tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos



Actualización: julio 2017

preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

- **Productos Alimenticios para Animales**. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Unidades Responsables, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- **Utensilios para el Servicio de Alimentación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
  - **Utensilios para el Servicio de Alimentación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, y demás electrodomésticos. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 Equipo de administración.

# 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

- Productos Minerales no Metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
  - **Productos Minerales no Metálicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- **Cemento y Productos de Concreto.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azuleio y productos de concreto.
  - **Cemento y Productos de Concreto.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- **Cal, Yeso y Productos de Yeso.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
  - **Cal, Yeso y Productos de Yeso.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.



- **Madera y Productos de Madera.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados
  - **Madera y Productos de Madera.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados tales como tarimas, polines, tablas, marcos, puertas, barandales, duela, etc.
- Vidrio y Productos de Vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
  - **Vidrio y Productos de Vidrio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- Material Eléctrico y Electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
  - Material Eléctrico y Electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
- Artículos Metálicos para la Construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
  - Artículos Metálicos para la Construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- **Materiales Complementarios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapetes, cortinas, tapices, pisos laminados, loseta vinílica, persianas y demás accesorios.
  - **Materiales Complementarios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapetes, cortinas, tapices, pisos laminados, loseta vinílica, persianas, y demás accesorios.
- Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o



Actualización: julio 2017

pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

Otros materiales y Artículos de Construcción y Reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

# 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

- **Productos Químicos Básicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
  - **Productos Químicos Básicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
- **Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
  - **Plaguicidas, abonos y fertilizantes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- **Medicinas y Productos Farmacéuticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, para uso en los consultorios del Instituto o de botiquines de primeros auxilios.
  - **Medicinas y Productos Farmacéuticos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas, y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, para uso en los consultorios del Instituto o de botiquines de primeros auxilios.
- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en consultorios y botiquines de primeros auxilios, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, guantes y cubre bocas, entre otros.
  - **Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales



Actualización: julio 2017

como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, guantes y cubre bocas, entre otros.

- **Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, utilizados en los laboratorios químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.
  - **Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, utilizados en los laboratorios químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.
- Otros Productos Químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, entre otros.
  - **Otros Productos Químicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, entre otros.

# 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

- **Combustibles, Lubricantes y Aditivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
  - Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, unidades móviles, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
  - Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales destinados a Servicios Administrativos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las Unidades Responsables, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.



Actualización: julio 2017

- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales asignados a Servidores Públicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.
- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Maquinaria, Equipo de Producción y Servicios Administrativos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, plantas de luz, cocinetas en las Unidades Responsables, entre otros.

# 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

- **Vestuario y Uniformes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: batas, camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo.
  - **Vestuario y Uniformes.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: vestuario y accesorios para proceso electoral, batas, camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo.
- **Prendas de Seguridad y Protección Personal.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, chamarras, pantalones y demás prendas de protección.
  - **Prendas de Protección Personal.** Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, chamarras, pantalones y demás prendas de protección.
- **Artículos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.
  - **Artículos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que se otorgan a los servidores públicos del Instituto.
- **Productos Textiles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.



Actualización: julio 2017

- **Productos Textiles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, banderas, pendones, acabados y recubrimientos; costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
  - 27501 Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

# 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

- Herramientas Menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, máquina flejadora, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
  - Herramientas Menores. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, máquina flejadora, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- Refacciones y Accesorios Menores de Edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
  - **Refacciones y Accesorios Menores de Edificios.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes bisagras, entre otros.
- Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
  - Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, regaderas, entre otros.



- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
  - Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras web, entre otros.
- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
  - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
- Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.
  - Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.
- 297 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad que adquiera el Instituto.
  - 29701 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad que adquiera el Instituto.
- Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
  - Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.



Actualización: julio 2017

- 299 Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
  - Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores tales como equipo profesional UVHF, equipos de energía ininterrumpida, charolas para Rack, chasis para ventilador, lámparas de uso interno y externo, etc.

#### 3000 Servicios Generales

Este capítulo comprende los conceptos:

- **Servicios Básicos.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las Unidades Responsables. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
- **Servicios de Arrendamiento.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
- Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- **Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
- Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
- **Servicios de Comunicación Social y Publicidad.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
- **Servicios de Traslado y Viáticos.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
- **Servicios Oficiales.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las Unidades Responsables; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.



Actualización: julio 2017

**Otros Servicios Generales.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

#### 3100 Servicios Básicos

- **Energía Eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
  - **Servicio de Energía Eléctrica.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
- **Agua.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales.
  - **Servicio de Agua.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las Instalaciones oficiales.
- **Telefonía Tradicional.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
  - **Servicio Telefónico Convencional.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- **Telefonía Celular.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
  - **Servicio de Telefonía Celular.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- Servicios de Telecomunicaciones y Satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
  - **Servicio de Radiolocalización.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio, entre otros.
  - **Servicios de Telecomunicaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, incluye servicios de comunicación satelital, con excepción de la partida 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación.
  - **Servicios de internet.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.



- Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
  - Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
- **Servicios Postales y Telegráficos.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
  - **Servicio Postal.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
  - **31802 Servicio Telegráfico.** Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- Servicios Integrales y Otros Servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
  - 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. No incluye los mencionados en las partidas 33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y 31904 Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo.
  - **31902** Contratación de Otros Servicios de Telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a cubrir la contratación de otros servicios en materia de telecomunicaciones distintos a los señalados en la partida anterior.
  - 31904 Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, instalaciones físicas tales como eléctricas, contra incendio, de video vigilancia y monitoreo, aire acondicionado, jaulas, así como



Actualización: julio 2017

servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red local, y administración de aplicaciones, y otros servicios relacionados.

#### 3200 Servicios de Arrendamiento

- **321** Arrendamiento de Terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
  - **Arrendamiento de Terrenos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
- **Arrendamiento de Edificios.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
  - **Arrendamiento de Edificios y Locales.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.
- Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras. Se excluye servicio de fotocopiado.
  - **Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, excluye los gastos descritos en las partidas 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación y 31602 Servicios de Telecomunicaciones.
  - **Arrendamiento de Mobiliario.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones del Instituto. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.
  - Arrendamiento de Equipo de Telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones, excluye los gastos descritos en las partidas 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación y 31602 Servicios de Telecomunicaciones.
- **Arrendamiento de Equipo de Transporte.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
  - Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos, así como para la realización de labores en campo o supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.



Actualización: julio 2017

- Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Administrativos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las Unidades Responsables. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servidores Públicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo como equipo de fotocopiado, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
  - **Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo como equipo de fotocopiado. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.
- **Arrendamiento de Activos Intangibles.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
  - **Patentes, Regalías y Otros.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membrecías, programas de cómputo, licencias y su actualización, con vigencia igual o menor a un año.
- Otros Arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, stands y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
  - Otros Arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, stands y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios



- Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
  - Otras Asesorías para la Operación de Programas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de las funciones del Instituto, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, pago a notarios públicos, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de las Unidades Responsables, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.
  - 33105 Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de interventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte las Unidades Responsables.
- Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
  - 33301 Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, desarrollo de sitios y/o páginas web, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.
  - **Servicios Estadísticos y Geográficos.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.
  - 33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por las Unidades Responsables para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.



- **Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.
- Servicios de Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezca el Instituto. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
  - 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezca el Instituto. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos.
- Servicios de Investigación Científica y Desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
  - **Estudios e Investigaciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 Honorarios, 33302 Servicios Estadísticos y Geográficos, así como los estudios de pre inversión previstos en la partida 62905 Otros Servicios Relacionados con Obras Públicas.
- 336 Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía, traducción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.



- **Servicios Relacionados con Traducciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas, visuales o verbales.
- Otros Servicios Comerciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería, tarjetones de estacionamiento, pensiones de estacionamiento, tickets de estacionamiento, bordado de uniformes, estenografía, recarga de tóner y otros servicios. Incluye los gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos y 33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Unidades Responsables.
- Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con las funciones del Instituto, tales como: credencial de elector, pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población, documentos electorales con emblema de partidos políticos, documentos electorales sin emblema de partidos políticos, actas y papelería electoral.
- Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Unidades Responsables. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: proscenios, padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, manuales o instructivos para capacitación electoral, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, etiquetas con logotipo del INE y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las Unidades Responsables, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.
- Información en Medios Masivos Derivada de la Operación y Administración de las Unidades Responsables. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- **Servicios de Digitalización.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de digitalización, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.
- **Servicios de Vigilancia.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de las Unidades



339

## Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral

Actualización: julio 2017

Responsables como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**Servicios de Vigilancia.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las Unidades Responsables.

Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas, visuales o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**Subcontratación de Servicios con Terceros.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las Unidades Responsables lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, tales como: servicio de asistencia en reuniones, maquila de productos, comisión por emisión de boletos y cualquier otro tipo de comisión, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por las Unidades Responsables.

Servicios Integrales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las Unidades Responsables por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Instituto. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 3800 Servicios Oficiales, así como 31901 Servicios Integrales de Telecomunicación.

#### 3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

- **Servicios Financieros y Bancarios.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de las Unidades Responsables, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
  - **Servicios Bancarios y Financieros.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones bancarias, intereses por adeudos de las Unidades Responsables, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería de la Federación, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del Congreso de la Unión. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- Seguro de Bienes Patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
  - **Seguros de Bienes Patrimoniales.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o



Actualización: julio 2017

contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos del Instituto. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

- Almacenaje, Envase y Embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
  - **Almacenaje, Embalaje y Envase.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- Fletes y Maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
  - **Fletes y Maniobras.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
  - **Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios financieros bancarios y comerciales no previstos en otras partidas del presente Clasificador.

#### 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

- Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las Unidades Responsables cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
  - Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las Unidades Responsables, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de considerados en la partida 62202 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales.



- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
  - Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, instalación de nodos, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
  - Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, instalación de nodos, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
  - **Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de las Unidades Responsables.
  - Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las Unidades Responsables, incluye lavado de carrocerías e interiores y pago de deducibles.
- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.
  - Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.
- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación,



Actualización: julio 2017

reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de las Unidades Responsables tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

- Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las Unidades Responsables, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros (incluye equipo contra incendios y recarga de extintores), cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluido el pago de deducibles de seguros.
- Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Unidades Responsables. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
  - **Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene**. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Unidades Responsables. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos y lavandería de blancos.
- **Servicios de Jardinería y Fumigación.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
  - **Servicios de Jardinería y Fumigación.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

#### 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Este concepto comprende las partidas:

- Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer institucional y de los bienes y servicios públicos que presta el Instituto, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
  - 36101 Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Institucionales.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer institucional y de los bienes y servicios públicos que presta el Instituto. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y



Actualización: julio 2017

restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

- Otros Servicios de Información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades del Instituto, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este capítulo.
  - Servicios Relacionados con Monitoreo de Información en Medios Masivos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las Unidades Responsables, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este capítulo.

#### 3700 Servicios de Traslado y Viáticos

- **Pasajes Aéreos.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de las funciones del Instituto. Incluye gastos por traslado, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
  - Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.
  - Pasajes Aéreos Nacionales Para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las Unidades Responsables, en cumplimiento de la función del Instituto, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes Aéreos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión, incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.
  - 37106 Pasajes Aéreos Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las Unidades Responsables, cuando el desempeño de



Actualización: julio 2017

sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.

- **Pasajes Terrestres.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de las funciones Institucionales. Incluye gastos por traslado, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
  - Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las Unidades Responsables, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento, así como los derechos de peaje señalados en el concepto 3900 Otros Servicios Generales.
  - Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las Unidades Responsables, en cumplimiento de la función del Instituto, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partida 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento, así como los derechos de peaje señalados en el concepto 3900 Otros Servicios Generales.
  - Pasajes Terrestres Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las Unidades Responsables, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función del Instituto. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.
  - **Pasajes Terrestres Nacionales por Medio Electrónico.** Asignaciones destinadas a cubrir medios de pago electrónico por concepto de transporte urbano y suburbano de servidores públicos, por vía terrestre, a través de dispositivos electrónicos. Excluye los pasajes que se otorguen a los servidores públicos por concepto de viáticos.
- **Viáticos en el país.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica



Actualización: julio 2017

las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37501

Viáticos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, arrendamiento de vehículos y hospedajes de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión y 37204 Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

37504

Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37501 Viáticos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37201 Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión 37204 Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

376

**Viáticos en el Extranjero.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

37602

Viáticos en el Extranjero para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, arrendamiento de vehículos y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refiere la partida 37206 Pasajes Terrestres Internacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.

377

Gastos de Instalación y Traslado de Menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las Unidades Responsables, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

37701

Instalación del Personal Federal. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las Unidades Responsables del Instituto, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.



Actualización: julio 2017

- Servicios Integrales de Traslado y Viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las Unidades Responsables por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las Unidades Responsables.
  - 37801 Servicios Integrales Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101 a 37104, 37201 a 37204 y 37501 a 37504 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.
  - Servicios Integrales en el Extranjero para Servidores Públicos en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las Unidades Responsables, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37106, 37206 y 37602 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.
- **Otros Servicios de Traslado y Hospedaje.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
  - Gastos para Operativos y Trabajos de Campo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las Unidades Responsables, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos, de este Clasificador.

#### 3800 Servicios Oficiales

Este concepto comprende las partidas:

Gastos de Ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de las Unidades Responsables al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.



Actualización: julio 2017

Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

- 38102 Gastos de Ceremonial de los Titulares de las Unidades Responsables. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones de los titulares de las Unidades Responsables del Instituto a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero. Esta partida incluye bienes y servicios tales como: hospedaje, alimentos, transportes, organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografías, entre otros.
- Gastos de Orden Social y Cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
  - **Gastos de Orden Social.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social y cultural, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
- Congresos y Convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
  - **Congresos y Convenciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros; considera costo de ponentes o especialistas para conferencias, simposium y eventos análogos.
- **Exposiciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.



Actualización: julio 2017

38401

**Exposiciones.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Unidades Responsables, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otra partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

- **Gastos de Representación.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mando por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las Unidades Responsables a los que estén adscritos, conforme a las disposiciones aplicables vigentes.
  - Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando, que se realizan fuera de las instalaciones de las Unidades Responsables, con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades, conforme a las disposiciones aplicables vigentes.

#### 3900 Otros Servicios Generales

- **Servicios Funerarios y de Cementerios.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, al servicio del Instituto.
  - **Funerales y Pagas de Defunción.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, al servicio del Instituto.
- Impuestos y Derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación ambiental, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
  - Otros Impuestos y Derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación ambiental, certificación, derechos de peaje incluyendo los pagados por medios electrónicos y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las Unidades Responsables retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.
- **Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.



- 39401 Erogaciones por Resoluciones Emitidas por Autoridad Competente. Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- Otras Asignaciones derivadas de Resoluciones de Ley. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones derivadas de reformas constitucionales, modificaciones de ley o mandatos de leyes específicas con excepción de las previstas en materia de seguridad social y las relativas al capítulo de Servicios Personales. Su uso será aplicable en aquellas erogaciones que por sus características no puedan ser clasificadas en ninguna de las partidas específicas de este Clasificador.
- Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
  - Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones. Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
- Otros Gastos por Responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Unidades Responsables que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de las Unidades Responsables que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
  - **Pérdidas del Erario Federal.** Erogaciones de las Unidades Responsables que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
  - Otros Gastos por Responsabilidades. Erogaciones de las Unidades Responsables que se deriven de la responsabilidad civil del Estado. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el techo presupuestario disponible de la Unidad Responsable.
- Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo del Instituto en los términos de las leyes correspondientes.



Actualización: julio 2017

- **Impuesto Sobre Nóminas.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo del Instituto en los términos de las leyes correspondientes.
- Otros Servicios Generales. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que el Instituto realiza por cuenta de terceros, recuperables o para el establecimiento de fondos rotatorios o revolventes, cuyo afectación presupuestaria es transitoria dentro del ejercicio.
  - **Erogaciones por Cuentas de Terceros.** Asignaciones que el Instituto destina para realizar todas aquellas erogaciones por cuenta de terceros, cuyo registro se debe reflejar en sus flujos de efectivo.
  - **39909 Erogaciones Recuperables.** Asignaciones destinadas por el Instituto, a otorgar toda clase de préstamos o créditos en efectivo al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas, y demás erogaciones recuperables.

#### 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo comprende los conceptos:

- **Ayudas Sociales.** Asignaciones que el Instituto otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- **Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.** Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta del Instituto ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- **Donativos.** Asignaciones que el Instituto destina por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
- **Transferencias al Exterior.** Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el Instituto.

#### 4400 Ayudas Sociales

- **Ayudas Sociales a Personas.** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que el Instituto otorga a personas u hogares para propósitos sociales.
  - Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las Unidades Responsables para casos de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborables de los servidores públicos y de los subsidios para la población, así como apoyos para celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, concursos, entre otros. Esta partida únicamente será aplicable cuando no sea posible desagregar los gastos por partida que identifique los bienes y servicios en forma específica conforme a las demás partidas de este Clasificador.



- Gastos por Servicios de Traslado de Personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero., Incluye los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores, expositores y demás personal de apoyo que participe en ponencias, seminarios internacionales, congresos, consultas o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, y los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
- Premios, Recompensas, Pensiones de Gracia y Pensión Recreativa Estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las Unidades Responsables, los premios y recompensas establecidos en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas, así como las pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones en beneficio del país.
- Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas Federales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: los conceptos del Capítulo 1000 Servicios Personales y 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios.
- **Compensaciones por Servicios de Carácter Social.** Asignaciones destinadas al pago de compensaciones a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas que presten su servicio social en las Unidades Responsables.
- 44107 Apoyo a Representantes del Poder Legislativo y Partidos Políticos Ante el Consejo General del INE. Asignaciones destinadas a otorgar apoyos a los representantes del Poder Legislativo y los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- **Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en Proceso Electoral.** Asignaciones destinadas a otorgar dietas a los Consejeros Electorales locales y distritales en proceso electoral.
- 44109 Apoyos para Alimentos a Funcionarios de Casilla el Día de la Jornada del Proceso Electoral. Asignaciones destinadas a otorgar alimento a los funcionarios de casilla el día de la jornada del proceso electoral.
- Apoyo Financiero a Consejeros Electorales Locales y Distritales en Proceso Electoral. Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a los Consejeros Electorales locales y distritales en proceso electoral.
- **Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
  - Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público. Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad política, electoral, democrática, científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así mismo, para apoyar las acciones



Actualización: julio 2017

relacionadas con la generación, difusión, aplicación y actualización del conocimiento político, electoral, democrático, científico y tecnológico; y el fortalecimiento de su infraestructura.

- Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica en Instituciones sin Fines de Lucro. Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad política, electoral, democrática, científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión, aplicación y actualización del conocimiento político, electoral, democrático, científico y tecnológico, y el fortalecimiento de su infraestructura.
- **Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.
  - Apoyo Financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia Locales y Distritales del Registro Federal de Electores. Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) del Registro Federal Electores, conforme se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.
  - Financiamiento Público a Partidos y Agrupaciones Políticas con Registro Autorizado por la Autoridad Electoral. Asignaciones destinadas a otorgar financiamiento público a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas, Candidatos y Candidatas Independientes con registro autorizado conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

#### 4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos

- Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
  - **Aportaciones a Fideicomisos Públicos**. Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.
  - **Aportaciones a Mandatos Públicos.** Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.
- Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad



Actualización: julio 2017

- de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
- Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- **469 Otras Transferencias a Fideicomisos.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los inherentes a sus funciones.
  - **Aportaciones a Fideicomisos Constituidos por el INE.** Asignaciones que el Instituto destina al incremento del patrimonio de un fideicomiso ya existente; o para la creación de uno nuevo, previa autorización del Consejo General.

#### 4800 Donativos

Este concepto comprende las partidas:

- Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
  - **Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
- **Donativos Internacionales.** Asignaciones que el Instituto otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio político, electoral, democrático, social y cultural.
  - Donativos a Organismos e Instituciones Internacionales. Asignaciones destinadas por el órgano autónomo, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, al otorgamiento de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio político, electoral, democrático, social y cultural.

#### 4900 Transferencias al Exterior



Actualización: julio 2017

- **Transferencias para Organismos Internacionales.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el Instituto.
  - **Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales.** Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Instituto, así como otras aportaciones de carácter internacional que se asuman.

#### 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este capítulo comprende los conceptos:

- Mobiliario y Equipo de Administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Instituto.
- **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
- **Vehículos y Equipo de Transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- **Activos Biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
- **Bienes Inmuebles.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

#### 5100 Mobiliario y Equipo de Administración



- Muebles de Oficina y Estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las Unidades Responsables para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
  - **Mobiliario.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las Unidades Responsables para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
  - **Bienes Artísticos y Culturales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para banda y orquestas y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural del país.
- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora y teléfono y arneses, entre otras.
  - Bienes Informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora y teléfono y arneses, entre otras. Sin incluir los mencionados en la partida 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.
- Otros Mobiliarios y Equipos de Administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las Unidades Responsables, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos del Instituto. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos del mismo.
  - **Equipo de Administración.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las Unidades Responsables, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire



Actualización: julio 2017

acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos del Instituto. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

#### 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo

Este concepto comprende las partidas:

- **Equipos y Aparatos Audiovisuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores y pantallas, entre otros.
  - **Equipos y Aparatos Audiovisuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores y pantallas, entre otros.
- **Aparatos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
  - **Aparatos Deportivos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- **Cámaras Fotográficas y de Video.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
  - **Cámaras Fotográficas y de Video.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- **Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
  - **Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

#### 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Este concepto comprende las partidas:

**Equipo Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.



Actualización: julio 2017

- **Equipo Médico y de Laboratorio.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
- Instrumental Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
  - Instrumental Médico y de Laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

#### 5400 Vehículos y Equipo de Transporte

- **Vehículos y Equipo Terrestre.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
  - Vehículos y Equipo Terrestre, Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
  - Vehículos y Equipo Terrestre, Destinados a Servicios Administrativos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipos de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros.
  - Vehículos y Equipos Terrestres, Destinados a Servidores Públicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando de las Unidades Responsables, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.
- **Carrocerías y Remolques.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semiremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.



Actualización: julio 2017

- **Carrocerías y Remolques.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- **Equipo Aeroespacial.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
  - Vehículos y Equipo Aéreo, Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
- **Embarcaciones.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
  - Vehículos y Equipo Marítimo, Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
- **Otros Equipos de Transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.
  - **Otros Equipos de Transporte.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.

#### 5600 Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas

Este concepto contempla las partidas:

- Maquinaria y Equipo Industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
  - Maquinaria y Equipo Industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
- **Equipo de Comunicación y Telecomunicación.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
  - **Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.**Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital,



Actualización: julio 2017

microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Se excluye los mencionados en la partida 51501 Bienes Informáticos.

- Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.
  - Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico, nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 56501 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones y 51501 Bienes Informáticos.
- Herramientas y Máquinas-Herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, montacargas y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Instituto.
  - Herramientas y Máquinas Herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, montacargas y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Instituto.
- Otros Equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por el Instituto, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
  - Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las Unidades Responsables con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, Construcción, Arrendamiento y Transferencia (BLT por sus siglas en inglés) y Construcción, Operación y Transferencia (BOT por sus siglas en inglés), entre otras figuras análogas.
  - Otros Bienes Muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las Unidades Responsables no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio, equipos detectores de metales fijos y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

#### **5700 Activos Biológicos**

Este concepto comprende las partidas:

**Especies Menores y de Zoológico.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas,



Actualización: julio 2017

zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

- **57701 Animales de Custodia y Vigilancia.** Asignaciones destinadas a la adquisición de animales de custodia y vigilancia.
- **Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
  - **Otros activos biológicos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

#### 5800 Bienes Inmuebles

Este concepto comprende las partidas:

- **Terrenos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las Unidades Responsables.
  - **Terrenos.** Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios de las Unidades Responsables.
- **Edificios no Residenciales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el Instituto para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
  - **Edificios y Locales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requiera el Instituto para desarrollar sus actividades.
- **Otros Bienes Inmuebles.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las Unidades Responsables del Instituto no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
  - Bienes Inmuebles en la Modalidad de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las Unidades Responsables del Instituto bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
  - Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las Unidades Responsables del Instituto con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, Construcción, Arrendamiento y Transferencia (BLT por sus siglas en inglés) y Construcción, Operación y Transferencia (BOT por sus siglas en inglés) entre otras figuras análogas.

#### 5900 Activos Intangibles

Este concepto comprende las partidas:

**Software.** Asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Instituto, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.



- **Software.** Asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Instituto, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
  - **Patentes.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial que sean propiedad del Instituto. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
- **Marcas.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte del Instituto.
  - **Marcas.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación al Instituto.
- **Derechos**. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
  - **Derechos**. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que realice el Instituto.
- **Concesiones**. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
  - **Concesiones**. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- **Franquicias.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
  - **Franquicias.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
- **Licencias Informáticas e Intelectuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales con vigencia mayor a un año.



Actualización: julio 2017

- **Licencias Informáticas e Intelectuales.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos, intelectuales y licencias de uso de paquetes y programas, con vigencia mayor a un año realizados por el Instituto para el logro de sus objetivos.
- **Licencias Industriales, Comerciales y Otras.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
  - **Licencias Industriales, Comerciales y Otras.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular, realizados por el Instituto para el logro de sus objetivos.
- **Otros Activos Intangibles**. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
  - **Otros Activos Intangibles**. Asignaciones realizadas por el Instituto, destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

#### 6000 Inversión pública

Este capítulo comprende los conceptos:

**Obra Pública en Bienes Propios.** Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad del Instituto. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

#### 6200 Obra Pública en Bienes Propios

- **Edificación no Habitacional.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento mayor o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
  - **Obras de Construcción para Edificios no Habitacionales.** Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios, almacenes, espacios de entretenimiento cultural y recreativo, entre otros propiedad del Instituto.
  - Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales. Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación mayores de edificios, almacenes, espacios de entretenimiento cultural y recreativo, entre otros propiedad del Instituto.
- **Instalación y Equipamiento en construcciones.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
  - Instalaciones y Obras de Construcción especializada. Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras



Actualización: julio 2017

para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.

- Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
  - **Obras de Terminación y Acabado de Edificios.** Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.
  - **Servicios de Supervisión de Obras.** Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.
  - Otros Servicios Relacionados con Obras Públicas. Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología, estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales, trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.

#### II. CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO

El Clasificador por Tipo del Gasto relaciona las transacciones del Instituto que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente y de Capital.

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

#### 1. Gasto Corriente

Comprende las erogaciones destinadas a la operación del Instituto, tales como contratación de los recursos humanos, prestaciones de seguridad social, gastos de consumo, servicios básicos, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa del Instituto durante la vigencia del año fiscal y se devengan en dicho periodo.



Actualización: julio 2017

#### 2. Gasto de Capital

Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles, que contribuyen a acrecentar y preservar el patrimonio y sirven como instrumentos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del anteproyecto de presupuesto del Instituto, así como en la etapa del ejercicio, las Unidades Responsables deberán establecer el vínculo, por capítulo, concepto y partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la naturaleza económica, conforme a lo establecido en las normas presupuestales vigentes y considerando la definición de gasto corriente y de capital.

Conservando la armonización, la clasificación por Tipo de Gasto del Instituto se encuentra desagregada en su Plan de Cuentas auto Cuentas autorizado.

## Revisiones anteriores al Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral

Modificaciones y adiciones publicadas en el DOF

- 1. 1º. de febrero de 2002.
- 2. 15 de enero de 2003
- 18 de febrero de 2004
- 4. 14 de febrero de 2005
- 5. 27 de julio de 2006
- 6. 6 de enero de 2011
- 7. 24 de julio de 2013.
- 8. 22 de diciembre de 2014.
- 9. 4 de diciembre de 2015.

Página 71 | 71